

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16260 *SEGOVIA*

Don Luis García Aguado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad de Segovia y su partido y de lo Mercantil.

En este Órgano Judicial se tramita Sección Primera Declaración Concurso 00001158/2015, seguido a instancias de Segomantenimiento Térmico, S.L., en los que por resolución de fecha 14 de marzo de 2016 se ha acordado:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.

Segundo.- Quedar en suspenso la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título Tercero de la Ley Concursal.

Tercero.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Cuarto.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y tablón de anuncios de la Oficina Judicial (artículos 23, 1 y 144 de la Ley Concursal) preferentemente por vía telemática.

Quinto.- Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos preferentemente por vía telemática (artículos 24 y 144 de la Ley concursal). En concreto en el Registro Mercantil de Segovia, en el tomo 189 general de la sección octava, folios 30 y siguientes, hoja SG 4195.

Sexto.- Que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Segovia, 14 de marzo de 2016.- EL Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160020057-1